



Mancomunidad de Valdizarbe

Expte: 047.23.000

El Director General de Administración Local y Despoblación ha dictado la siguiente Resolución:

Resolución 18/2023, de 23 de enero, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se somete a información pública el proyecto y la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto “Renovación de la Fosa Séptica de Izurzu (Navarra)”.

Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA), actuando en virtud del régimen de cooperación establecido con la Mancomunidad de Valdizarbe ha solicitado de esta Dirección General, que se someta a información pública el proyecto y la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto “Renovación de la Fosa Séptica de Izurzu (Navarra)”. Así mismo, ha solicitado la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia, tal y como lo determina el artículo 52 de Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, todo ello en beneficio de la Mancomunidad de Valdizarbe.

Tratándose de un servicio público municipal y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 215.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la aprobación de los proyectos de obras y servicios locales lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes comprendidos en ellos, a efectos de expropiación forzosa.

En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de conformidad al Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1º Someter a información pública por plazo de quince días el proyecto “Renovación de la Fosa Séptica de Izurzu (Navarra)”, junto con la relación de bienes y derechos afectados por el mismo, que seguidamente se relaciona, para que, cuantas personas se consideren afectadas por el referido proyecto, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas y aportar, por escrito, los datos precisos para rectificar posibles errores de la relación publicada, que podrán dirigir a la Dirección General de Administración Local y Despoblación, calle Arrieta nº 12-3ª planta, 31002 Pamplona/Iruña, a la Mancomunidad de Valdizarbe, Ctra. Mendigorriá, 1 bajo, 31100 Puente la Reina-Gares y al Ayuntamiento de Guesálaz, donde estarán a su disposición una copia del proyecto y del plano parcelario.



expropiatorio.

3º La presente Resolución, junto con la relación de bienes y derechos afectados se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad de Valdizarbe y del Ayuntamiento de Guesálaz. Así mismo se publicará el correspondiente anuncio en un diario de la Comunidad Foral.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Pamplona, 23 de enero de 2023

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y
COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES


 Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua
Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación
con las Entidades Locales
Toki Entitateentzako Aholkularitza Juridikorako eta
Lankidetzarako Zerbitzua

Ana Rodríguez Hidalgo



CSV: **C951ADDC2827DC95**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-01-23 11:14:22

Renovación de la Fosa Séptica de Izurzu (Navarra)

Relación de Bienes y Derechos Afectados

Código Finca	Titular/es	Act.	Ocup. Definitiva	Servidumbre		Ocup. Temporal	Registros		Pol	Par	Descripción
			m ²	ml	m ²	m ²	ud	m ²			
T.M. Izurzu (Guesálaz)											
IZ-01	Hdos de Ernesto Sola Andoño	PS	-	12	36	383	2	4	10	335	Suelo Urbanizable
	Elisa Ángeles Sainz Verano										
	Hdos de Mariano Layos Benítez										
	M ^a Luz García Canosa										
IZ-02	Nerea Basterra Igea	SA	-	12	36	277	2	4	10	31	Suelo Urbano
		PA	-	14	42	-	1	2			
IZ-03	Felipe Isaac Berzal Martín	SA	-	10	30	47	-	-	10	32	Forestal-Pastos
IZ-04	Concejo de Izurzu	SA	-	9	27	95	-	-	10	36	Secano-Pastos
		PU	-	15	45	-	-	-			
IZ-05	M ^a Paz Amezqueta Díez de Ulzurrun	SA	-	-	-	18	-	-	10	333	Labor Secano
IZ-06	M ^a Paz Amezqueta Díez de Ulzurrun	SA	-	87	261	1.399	2	4	10	523	Labor Secano
		SN	1.423	56	168	1.750	2	4	-	-	-
IZ-07	Ángel Asiain Aragón	SA	-	-	-	20	-	-	10	325	Labor Regadío
IZ-08	Juan Imaz Irurzun	SN	378	-	-	-	-	-	10	328	Labor Secano
IZ-09	Jesús Luis Anocibar Arrondo	SN	117	-	-	-	-	-	10	327	Labor Regadío
IZ-10	Celia Arrondo Anocibar	SN	13	-	-	-	-	-	10	326	Labor Regadío
	Jesús Luis Anocibar Arrondo										
	Óscar Carlos Anocibar Arrondo										
	Rosa M ^a Anocibar Arrondo										

Abreviaturas: Act: Actuación; PS: Pluviales, Saneamiento y Abastecimiento; SA Saneamiento y Abastecimiento; PA: Pluviales y Saneamiento; SN: Saneamiento; PU: Pluviales; Ocup Definitiva: Ocupación Definitiva; Ocup Temporal: Ocupación Temporal; Pol: Polígono; Parc: Parcela



CSV: **C951ADDC2827DC95**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-01-23 11:14:22